



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0083-2015-UNAP
Iquitos, 21 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 013-FMH-UNAP-2015, presentado el 20 de enero de 2015, por el decano de la Facultad de Medicina Humana, sobre anulación de la Resolución Rectoral n.º 1864-2014-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1864-2014-UNAP, del 11 de diciembre de 2014, se resuelve autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 12 al 14 de diciembre de 2014, de don Mauro Raúl Argumedo Castillo, docente asociado a tiempo completo, director de la Escuela de Formación Profesional y representante de la Facultad de Medicina Humana ante la Comisión Permanente de Educación Médica de ASPEFAM, para que asista a la sesión presencial, que se realizó el 13 de diciembre de 2014, en la mencionada ciudad;

Que, mediante oficio de visto, don Héctor Abel Donayre Lozano, decano de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector anular la resolución rectoral antes mencionada, dado que don Mauro Raúl Argumedo Castillo, no realizó el viaje correspondiente;

Que, por esta razón, es procedente anular la Resolución Rectoral n.º 1864-2014-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

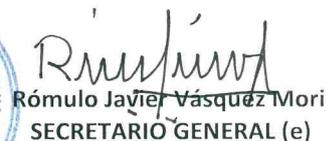
ARTÍCULO ÚNICO.- Anular la Resolución Rectoral n.º 1864-2014-UNAP, del 11 de diciembre de 2014, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Julio Abel Soplin Ríos
RECTOR (e)




Rómulo Javier Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)